



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

**BASES DEL
PROCESO
CONCURSABLE**

**PROCOMPITE
2026 MPMN**

**APROBADO POR RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 0169- 2026-A/MPMN**

**GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

Moquegua, Mayo.



ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES 5

1.1 Entidad convocante 5

1.2 Domicilio legal 5

1.3 Antecedentes 5

1.4 Marco normativo 5

1.5 Objeto de la convocatoria 6

1.6 Monto total del concurso 7

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE 7

1.8 Periodo o plazo de Ejecución del Plan de Negocio 8

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE 8

2.1 Comité evaluador 8

2.2 Cronograma del proceso concursable 8

2.3 Desarrollo del proceso concursable 10

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes 10

a) Convocatoria 10

b) Registro de participantes 10

c) Consulta a las bases 11

d) Documento bases aclaradas 11

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación 11

a) Presentación del Plan de Negocio 11

b) Evaluación 12

Etapa 1: Admisibilidad 13

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa 13

Etapa 3: Elegibilidad técnica 14

Evaluación del Plan de Negocio 14

Exposición del Plan de Negocio 14

2.3.3 Selección y publicación 15

a) Priorización y selección 15

b) Publicación de planes de negocio ganadores 16

2.3.4 Arreglos institucionales 16

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento 16

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento 16

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable 16

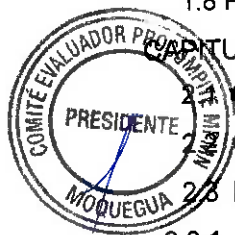
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO 17

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación 17

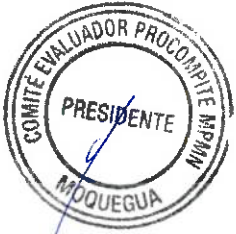
3.2 Restricciones de cofinanciamiento 17

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio 17

ANEXOS 18



Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases.....	19
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.....	20
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.....	21
Anexo N° 04. Contenido Mínimo del Plan de Negocios (Formato 10).....	22



CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

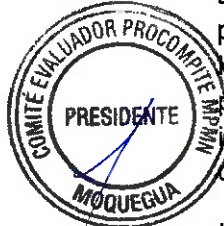
1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

1.2 Domicilio legal


Calle Áncash N° 275, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua

1.3 Antecedentes




La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2026-MPMN, de fecha 19 de Marzo de 2026, aprobó y determinó el importe de S/. 10'000,000.00 (Diez Millones de Soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.



La OPMI mediante INFORME N° 0339-2026-SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Abril de 2026, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.


En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado; Procompite 2026 MPMN, mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE que busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



El presente documento define las reglas definitivas, que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva y sus modificatorias, la Gerencia de Desarrollo Económico Social es la responsable de la implementación.

Las bases, aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- 
- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
 - Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
 - Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y sus modificatorias.
 - Ley N° 31502 – Ley que modifica la Ley 29337, ley de Procompite.



- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Resolución Directoral N°00008-2025-PRODUCE-DGDE, que modifica el numeral III, el subnumeral 5.1 del numeral V y los subnumerales 6.3, 6.4.2, 6.4.2.2 y 6.4.2.3 del numeral VI de la Directiva General N°0001-2021-PRODUCE/DGDE, denominada "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Directoral N° 00004-2021-PRODUCE/DGDE.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Acuerdo de Concejo Municipal N°032-2026-MPMN, que aprueba el presupuesto para la implementación del Procompite 2026.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN *
TURISMO	GASTRONOMÍA	gastronomía	Servicios de atención, preparación alimentos
TURISMO	TURISMO Y HOTELERÍA	turismo, alojamiento y restaurantes	Turismo Rural, rest. Turísticos, hotelería

AGRÍCOLA	PALTO	palto	Mejoramiento del rendimiento de Plantaciones por hectárea
AGRÍCOLA	FRUTALES	tuna, pitahaya, damasco, fresas, arándanos	Producción y Comercialización
AGRÍCOLA	PAPA	Papa,	Producción y Comercialización
AGRÍCOLA	MAIZ	Maíz	Producción y Comercialización
AGRÍCOLA	PLANTAS AROMATICAS	orégano, anís	Producción y Comercialización
AGRÍCOLA	UVA	uva	Producción y transformación
AGROINDUSTRIA	UVA	Derivados de la uva	Pisco, vino, brandy y otros derivados
AGRÍCOLA	HORTALIZAS	Hortalizas	Toda la variedad producción y comercialización
INDUSTRIA	PANIFICACIÓN	Panes, pasteles y otros	pastelería Moquegua y panificación
INDUSTRIA	ARTESANÍA	artesanía Textil	Tejidos y manualidades
INDUSTRIA	CONFECCIONES	Trajes varios	Confección de trajes de vestir
INDUSTRIA	CARPINTERIA DE METAL	Puertas, ventanas metálicas	Confección y comercialización
INDUSTRIA	CARPINTERIA MADERA	Carpintería de madera	Confección y comercialización
PECUARIO	VACUNO	Leche	Ganado Lechero
INDUSTRIA	VACUNO	Derivados lácteos	Queso, yogurt y otros derivados
PECUARIO	PORCINOS	Porcinos	Producción de carnes y comercialización
PECUARIO	AVÍCOLA	Avícola	Producción de Carnes y Huevos
PESCA	TRUCHA	Trucha	Equipamiento y comercialización
PECUARIO	CUYES	Cuyes	Producción de carnes y comercialización
PECUARIO	APÍCOLA	Apícola	Producción y comercialización
AGROINDUSTRIA	CAPRINOS	Derivados Lácteos	Queso
INDUSTRIA	CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	textiles	Trasformación y comercialización
PECUARIO	CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	Alpacas en pie	Producción y comercialización



1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: **S/ 10'000,000.00 (Diez Millones de Soles).**

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE



CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	---
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas
C	Mínimo 20	No menor de S/. 100,000 y no mayor de S/. 1'000,000.00	No menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de **cinco (5) años de operación**.



CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del 21 de Mayo del 2026 y está conformado por:



INTEGRANTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Gerente de Desarrollo Económico social.	Renso Milthon Florencio Quiroz Vargas
Secretario Técnico	Sub Gerente de Oficina de Programación Multianual de Inversiones. OPMI	Luis Alberto Colque Guerra
Primer miembro	Especialista en evaluación de Planes de Negocios.	Alberto Limache Flores
Segundo miembro	Representante de los Productores.	Victor Efrain Pacheco Tumba



El comité evaluador puede solicitar el apoyo especialista en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los Planes de Negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Local u Operadores Privados contratados para dichos efectos, quienes emiten opinión técnica y no tienen voto para la selección de los Planes de Negocio

2.2 Cronograma del proceso concursable



PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	28/05/2026	31/05/2026	pagina Web https://www.munimoquegua.gob.pe y medios de difusión de alcance en toda la Provincia Mariscal Nieto.
Registro de participantes.	01/06/2026	30/06/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE-Responsabilidad del AEO (24 Hrs.) solicitud de acceso al correo: procompitempmn@munimoquegua.gob.pe Horario : Desde las 08:00 Hrs. – 16:00 Hrs.
Consultas sobre las Bases.	03/06/2026	08/06/2026	Digital Correo procompitempmn@munimoquegua.gob.pe .

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
			Horario 08:00 – 16:00 Hrs.
Respuestas a Consultas.	09/06/2026	09/06/2026	Digital al Correo del Representante legal del AEO Horario 08:00 – 16:00 Hrs
Documento Bases Aclaradas.	15/06/2026	15/06/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	01/07/2026	04/07/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE Oficina Procompite MPMN Calle Moquegua N° 851
Publicación de resultados	06/07/2026	06/07/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE y LINK PROCOMPITE en la pagina Web https://www.munimoquegua.gob.pe .
Presentación del Plan de Negocio	07/07/2026	15/08/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE y al correo de procompitempmn@munimoquegua.gob.pe , Responsabilidad del AEO (24 Hrs:) consultas en la Oficina PROCOMPITE de MPMN, ubicado en Calle Moquegua N° 851 Horario 08:00 – 16:00 Hrs.
Elegibilidad Cualitativa	17/08/2026	21/08/2026	En la dirección de cada AEO Participante, previamente se le comunicará el día y hora de la visita.
Publicación de resultados	24/08/2026	24/08/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE y LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	25/08/2026	28/08/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE Oficina Procompite MPMN Calle Moquegua N° 851 (Casa de la Cultura 2do. piso)
Publicación de resultados	29/08/2026	29/08/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE y LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe .
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	01/09/2026	04/09/2026	Exposiciones en el Auditorio de la Casa de la Cultura de la MPMN, previamente se publicará rol de exposiciones día y hora, en la en la página Web https://www.munimoquegua.gob.pe
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	07/09/2026	10/09/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE Oficina Procompite MPMN Calle Moquegua N° 851 (Casa de la Cultura 2do. piso)
Publicación de Ganadores y Resolución que aprueba ganadores.	14/09/2026	21/09/2026	Aplicativo SIPROCOMPITE Y LINK PROCOMPITE en la página Web https://www.munimoquegua.gob.pe .
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	22/09/2026	29/09/2026	Calle Moquegua N° 851 – Oficina de PROCOMPITE. (Casa de la Cultura 2do. piso)
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	30/09/2026	30/09/2026	



2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

La MPMN gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE 2026 MPMN en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios provinciales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE 2026 MPMN, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de Procompite: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o la página web institucional <https://www.munimoquegua.gob.pe> Link Procompite. La inscripción es responsabilidad del representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno local publicará los resultados en la página institucional <https://www.munimoquegua.gob.pe> Link Procompite notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	DNI de los miembros del AEO – Legible y Ampliado	✓	✓	✓	Verificado por el comité
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Ruc en condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)

13	Declaración Jurada Anual de Renta del último año	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para categoría C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados de la Operación y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) Consulta a las bases

Los participantes realizan consultas a las bases dentro del periodo establecido en el cronograma. Las consultas deben ser presentadas **por escrito** y de forma específica, utilizando el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se envían a través del canal digital que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a dispuesto al correo procompitempn@munimoquegua.gob.pe, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. Es importante señalar que una consulta corresponde a un pedido de aclaración relacionado con el alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDES, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web <https://www.munimoquegua.gob.pe>, Link Procompite.

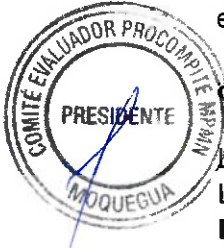
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

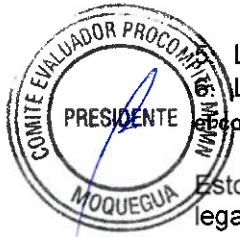
La presentación del Plan de Negocio en el concurso Procompite 2026, se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma. Los AEO participantes admitidos, deberán registrar y **presentar:**

a) Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, y b) presentarlo(remitirlo) al correo procompitempn@munimoquegua.gob.pe.

Los documentos a presentar son los siguientes:



1. El Plan de Negocio según el Formato N° 10, referido a los contenidos mínimos específicos para un Plan de Negocio PROCOMPITE¹.
2. Ficha Registro de Plan de Negocios (Análisis Técnico financiero) en formato Excel (**debe ser igual al registrado en el SIPROCOMPITE**).
3. Especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico solicitado (equipos, maquinarias, materiales, herramientas, entre otros).
4. Cotizaciones actualizadas de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico, que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) A nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 - b) Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios **hasta la presentación del Plan de Negocio**.
 - c) Presentar como mínimo dos (02) cotizaciones.



Los estatutos o reglamento del AEO.

Los sustentos de las valorizaciones (**debidamente firmado por profesional competente, y verificable por el comité evaluador**) y otros documentos relacionados.

Estos documentos deberán estar foliados, **visados y firmados** por el presidente y/o representante legal del AEO y por el formulador del Plan de Negocio.

a.1) Estatutos del AEO: los objetivos y fines del plan de negocio consignados en el estatuto, deben ser congruente a la cadena productiva a la cual postula el AEO y a lo solicitado en el Plan de negocio.



a.2) Sustento de valorizaciones y otros.

Sustento de valorizaciones, para este punto se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Para sustentar las valorizaciones de bienes son válidos: comprobantes de pago, títulos, constancias de posesión emitidas por la autoridad competente de la jurisdicción, contratos de compraventa.
- ✓ Para el caso de valorización de infraestructura, son válidas las emitidas y suscritas por un ingeniero civil y/o Arquitecto colegiado.
- ✓ Para el caso de valorizaciones de activos biológicos, son válidas las emitidas y suscritas por profesionales a fines colegiados.



Para continuar la participación en el proceso concursable, es responsabilidad del AEO el registro y presentación del Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, y al Correo procompitempn@munimoquegua.gob.pe, **la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

¹ **Recomendación** que los Objetivos e indicadores guarden congruencia y se respete lo establecido en el numeral 9.1" indicadores de resultados e impacto, del plan de negocio.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO** en el proceso de presentación del plan de negocio. Para ello, el comité utiliza el Formato N° 11 - **ETAPAS DE EVALUACIÓN**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.



N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
	Participación de la mujer (bajo<50%, medio=50%, alto>50%)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO(bajo<50%, medio=50%, alto>50%)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción de Registros Públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios (acreditados) ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Etapa 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Local puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizará según el lugar y cronograma que disponga el Gobierno Local, para ello, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. El tiempo de la exposición serán de hasta 15 minutos y para preguntas y respuestas a cada una de las AEO, 10 minutos.

N°	CRITERIOS	NIVELES	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
2	Orden	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
3	Coherencia	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
TOTAL			0



NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité Evaluador sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Local, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones. El comité Evaluador utilizará el Formato N° 12. ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución de Alcaldía), será publicada por el Gobierno Local y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico Social en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GDES elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. **Esta inhabilitación tiene una duración de cinco (05) años, contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Local a PRODUCE y MIDAGRI.**

Será descalificación de los AEO por:

- Presentar documentación falsa o no veraz (propios del plan de negocio como; **cotizaciones**, etc.).
- No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte presidente y/o Representante Legal del AEO.
- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

No serán cofinanciados;

- e) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- f) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- g) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un Gobierno Local y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:



Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDES, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- b. La GDES tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, **en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.**



3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos, vehículos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDES del Gobierno local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDES de Gobierno Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 04. Contenidos mínimos del plan de Negocios (Formato 10)



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Moquegua, de Junio de 2026.

Sr.
LIC. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del Proceso Concursable **Procompite 2026 MPMN**.



Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APORTE DEL AEO

Sr.

LIC. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del Procompite 2026 MPMN, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el marco de la Ley Nro. 29337.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.

3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.

4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que la **Municipalidad Provincial Mariscal Nieto** realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.

Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la **Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**.

a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio

b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Local en el momento de la firma del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Moquegua, de Junio de 2026

[Nombre completo]

D.N.I.:


[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

Sr.


LIC. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del Concurso Procompite 2026 MPMN, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar inscrito en el REDERECEI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y alcances de la ley N°2677, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Moquegua, de Junio de 2026



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO

Describir brevemente la información clave y los resultados como: presentación de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, mejoras tecnológicas, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.

Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (S/)				
Porcentaje	100%			

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.

Considerar: Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)

Nombre del plan de negocio	IMPORTANTE : En el nombre del Plan de Negocios, el nombre del AEO deberá ser estrictamente idéntico al de la ficha registral, no deberá tener ningún tipo de abreviatura y de ser posible no utilizar la letra "Ñ"	Categoría

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/ Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

Localización principal del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/ Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

1.2 Institucionalidad.

1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio (que corresponda)

Función	División	Grupo

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/anexo07_directiva001_2017EF6301.pdf

1.2.2 Formulador del Plan de Negocio

Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Título Profesional			
N° de Colegiatura			
Dirección			
Email			

1.2.3 Unidad ejecutora

Unidad Ejecutora	
Sector	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión PROCOMPITE	[Indicar la denominación de la GDE en el GR/GL]
Dirección	
Teléfono	
Página web	

1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación, cooperativa, S.A.C, etc]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
Email			
Total de socios		Cantidad de socias	

REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Dirección			
Email			
Periodo de vigencia	[Desde]		[Hasta]

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento

1.3 Antecedentes

DESCRIPCIÓN
[Breve descripción como surge el negocio, propietarios, historia cronológica de los hechos relevantes de la operatividad de la empresa]

1.4 Justificación

DESCRIPCIÓN

[Breve descripción por que el plan de negocio requiere la necesidad de participación y cofinanciamiento en el proceso concursable PROCOMPITE.]

1.5 Visión y Misión

VISIÓN

MISIÓN

1.6 Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra

DESCRIPCIÓN

CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO

2.1 Análisis de la cadena productiva.

2.1.1 Caracterización del negocio(negocio del AEO)

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio objeto del PN]
Descripción del producto/servicio ofertado	[indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como: características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]		

2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de línea de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

(*) Describir la situación actual, identificando los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en el eslabón de la cadena productiva.

(**) Señalar los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimientos, producción, costo unitario número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, utilidades, número de socios, etc; asimismo, indicar las unidades de medida correspondiente.

Diagnóstico de la situación actual	[En consideración al cuadro anterior, describir cual es la situación actual del negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permiten desarrollar el negocio]
------------------------------------	--

2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio

Eslabón	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

(*) Se indicará el problema o problemas que la AEO decida abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior.

(**) Se describirá los principales argumentos por los cuales la AEO priorizó la atención de dicho problema.

CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

3.1 Objetivos

N°	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

(*) Debe estar en verbo infinitivo, ser cuantificables y medibles durante el periodo de evaluación del plan de negocio.

3.1.1 Cuantificación de objetivos(respetar formato)

N°	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	Objetivo 1				
2	...				
n	Objetivo n				

3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta

3.2.1 Estrategias

N°	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión *
1	Objetivo 1	Estrategia 1	Acción 1	
		Estrategia 2	Acción 2	
2	
n	Objetivo n	Estrategia n	Acción n	

(*) Indicar el medio de financiamiento gestión para cada acción, este puede ser: PROCOMPITE, recursos propios, alianza estratégica con GR/GL, organismos adscritos a los sectores, ONG, etc.

3.2.2 Mejora tecnológica (respetar formato)

N°	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
1		Acción 1			
2		Acción 2			
n		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de PROCOMPITE.

3.3 Alianzas estratégicas

	Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?	Sustento (evidencia documentaria)
1					
2					
...					

17

A través de las estrategias planteadas en el numeral anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que se podrán gestionar y realizar con instituciones u otras organizaciones. En caso la alianza estratégica sea de carácter "concreta", se debe de adjuntar al plan de negocio el documento de sustento correspondiente (actas de entendimiento, actas de cooperación interinstitucional, convenios interinstitucionales, contratos de compraventa, cartas de intención de compra, etc.).

3.4 Descripción del plan de negocio

Descripción del plan de negocio

Breve descripción del plan de negocio, que identifique el producto, localización, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO

4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada

Describir las características principales de la demanda*

Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada

(*) Describir brevemente las características de los demandantes como: perfil del demandante o comprador, la tipología de consumidores, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Demanda proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada

Describir las características principales de la oferta*

Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada

(*) Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción, tecnología, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, formas de comercialización, entre otros. Citar las fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

4.3 Brecha demanda oferta

Año	Demanda	Oferta	Brecha
1			
2			
3			
4			
5			

Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible [Demanda objetivo/Brecha]

Partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva disponible y la que se implementara con el plan de negocio.

4.4 Plan de marketing

Estrategia	Descripción
Producto	
Precio	
Plaza	
Promociones	

CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO

5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio

Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio	
---	--

Descripción de la actividad	○	→	□	D	▽
	Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
...					
Actividad n					

5.2 Plan de ventas y de producción/servicio

5.2.1 Plan de ventas

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (Ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

AS

1.1.1 Plan de producción/servicio

Concepto	Año 1							TOTAL
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	...	Mes 12	
Unidades productivas								
Rendimiento [Unidad de medida]								
Producción total [Unidad de medida]								

CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN

6.1 Requerimiento de infraestructura

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Hay que considerar que el área para la construcción deberá estar registrado a nombre del AEO, y deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las 02 cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.

Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				

14

Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las 02 cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.4 Requerimiento de semovientes

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las 02 cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.5 Requerimiento de materiales e insumos

Materiales e insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las 02 cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.6 Requerimiento de activos intangibles

6.6.1 Servicios

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar los TDR correspondientes al presente plan de negocio.

6.6.2 Licencias, permisos, certificaciones, etc.

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Cofinanciado por el GR/GL						
Financiado con Aporte de AEO						

CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

7.1 Inversiones

7.1.1 Inversión fija tangible

7.1.1.1 Terrenos e infraestructura Productiva

	Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
1.1.1.	Terrenos e infraestructura				
1.1.1.1.	Terrenos				
1.1.1.2.	Infraestructura				
1.1.1.2.1.					
1.1.1.2.2.					
1.1.1.2.3.					

7.1.1.2 Maquinaria.

	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.2.	Maquinaria				
1.1.2.1.					
1.1.2.2.					
1.1.2.3.					
1.1.2.4.					

7.1.1.3 Equipos

	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.3.	Equipos				
1.1.3.1.					
1.1.3.2.					
1.1.3.3.					
1.1.3.4.					

7.1.1.4 Muebles y enseres

	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.4.	Muebles y enseres				
1.1.4.1.					
1.1.4.2.					
1.1.4.3.					
1.1.4.4.					

7.1.1.5 Semovientes

	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.5.	Semovientes				
1.1.5.1.					
1.1.5.2.					
1.1.5.3.					
1.1.5.4.					



7.1.2 Inversión fija intangible

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Inversión fija intangible				
1.2.1.				
1.2.2.				
1.2.3.				
1.2.4.				

7.1.3 Capital de Trabajo

7.1.3.1 Ciclo productivo

Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	

7.1.3.2 Capital de Trabajo

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
I. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
Materia prima						
Insumos						
II. MANO DE OBRA						
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
III. OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Otro costos indirectos						
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO						

7.1.3.3 Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				



7.1.4 Inversión Total

Concepto	Total S/.
1. Inversión Fija	
1.4. Inversión Fija Tangible	
1.4.1. Terrenos e Infraestructura	
1.4.2. Maquinaria	
1.4.3. Equipo	
1.4.4. Muebles y Enseres	
1.4.5. Semovientes	
1.5. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales (5 %) IF	
4. Gastos de Supervisión (3%) IF	
TOTAL INVERSIÓN	

7.2 Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)

7.2.1 Costos de Producción

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos/Variables						
Materiales e insumos directos						
Mano de obra directa						
Costos Indirectos / Fijos						
Materiales e insumos directos						
Mano de obra indirecta						
Otros costos indirectos						
TOTAL						

7.2.2 Costo Unitario

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/.)						
Costos Indirectos / Fijos (S/.)						
Producción total						
Costo Unitario (S/)						

7.2.3 Costos de Operación

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						
Gastos de Administración						

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total						

7.2.4 Costos Totales

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos de Producción						
I.1. Costos Directos						
I.1.1. Materiales e Insumos Directos						
I.1.2. Mano de Obra Directa						
I.2. Costos Indirectos						
I.2.1. Materiales Indirectos						
I.2.2. Mano de Obra Indirecta						
I.2.3. Otros Costos Indirectos						
II. Gastos De Operación						
II.1. Gastos de Venta						
II.2. Gastos Administrativos						
III. Depreciación y Amortización Intangible						
IV. Gastos Financieros						
Pago De Préstamo						
Total						

7.3 Determinación de los ingresos

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual [indicar unidad de medida]					
Precio (S/.)					
TOTAL (S/.)					

7.4 Financiamiento de la inversión

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico					
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO			
						Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)	
1. Inversión fija									
1.1. Inversión fija tangible									
1.1.1. Terrenos e Infraestructura									
1.1.2. Maquinaria Equipo									
1.1.3. Equipo									
1.1.4. Muebles y Enseres									
1.1.5. Semovientes									
1.2. Inversión intangible									
2. Capital de Trabajo									
2.1. Materiales e insumos									

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO		
						Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales (5 %) IF								
4. Gastos de Supervisión (3%) IF								
TOTAL INVERSIÓN								
% de aporte				100%				

7.5 Estados Financieros

7.5.1 Estado de Resultados

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)						
Ventas (+)						
Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)						
III. Utilidad Bruta (=)						
IV. Gastos de Operación						
Gastos de venta (-)						
Gastos administrativos (-)						
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)						
VI. Utilidad Operativa (=)						
VII. Gastos Financieros						
Pago de intereses (-)						
VIII. Utilidad antes de Impuesto (=)						
IX. Impuesto a la Renta (-)						
Utilidad Neta (=)						

7.5.2 Flujo de Caja

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recupero capital de trabajo						
II. Egresos						
II.1. costos de producción						
II.2. Gastos de operación						
II.3. Impuesto a la renta						
II.4. Inversión fija año 0						
(-) Inversión Fija						
(-) Capital de Trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
Flujo de Caja Económico						
(+) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Escudo fiscal						
Flujo de Caja Financiero						

7.6 Evaluación de la rentabilidad financiera

Indicadores	Resultados	Interpretación
Tasa WACC		
Tasa COK		
VAN Económico (VANE) (S/)		
VAN Financiero (VANF) (S/)		
TIR Económico (TIRE) (%)		
TIR Financiero (TIRF) (%)		
Beneficio / Costo		

Omitir VAN Financiero y TIR Financiero en caso que el plan de negocio no presente créditos para el financiamiento de la contrapartida en efectivo.



7.7 Cronograma de ejecución físico - financiero

7.7.1 Cronograma de ejecución financiero

Item	Concepto	Meses												Sub total (S/)		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles															0.00
1.1.2	Maquinarias															0.00
1.1.3	Equipos															0.00
1.1.4	Muebles y Enseres															0.00
1.1.5	Semovientes															0.00
1.2	Inversión Intangible															0.00
2	Capital de Trabajo															
2.1	Materiales e insumos															0.00
B	Aporte AEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles															0.00
1.1.2	Maquinarias															0.00
1.1.3	Equipos															0.00
1.1.4	Muebles y Enseres															0.00
1.1.5	Semovientes															0.00
1.2	Inversión Intangible															0.00
2	Capital de Trabajo															
2.1	Materiales e insumos															0.00
2.2	Mano de obra															0.00
2.3	Otros costos indirectos															0.00
3	Gastos Generales de Inversión	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		%														
4	Gastos de Supervisión.	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		%														
Programación financiera mensual (Soles)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Item	Concepto	Meses												Sub total (S/)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Programación financiera acumulada (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Programación financiera acumulada (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

7.7.2 Cronograma de ejecución físico – Valorizado

Item	Concepto	Meses												%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo													
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	Aporte AEO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo													
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Ítem	Concepto	Meses												%		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Avance físico global Mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Avance físico global Mensual acumulado (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



8.1 Análisis de sostenibilidad

Factores	Medidas adoptadas
Alianzas estratégicas	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y de calidad	
Sostenibilidad en el mercado	<i>La estrategia de comercialización o venta de los productos.</i>
Fortalecimiento organizacional	
Adaptación a los cambios tecnológicos	
Organización para la administración de activos y operación del negocio.	
[Considerar los necesarios]	

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a lo largo de su vida



8.2 Análisis de impacto Ambiental

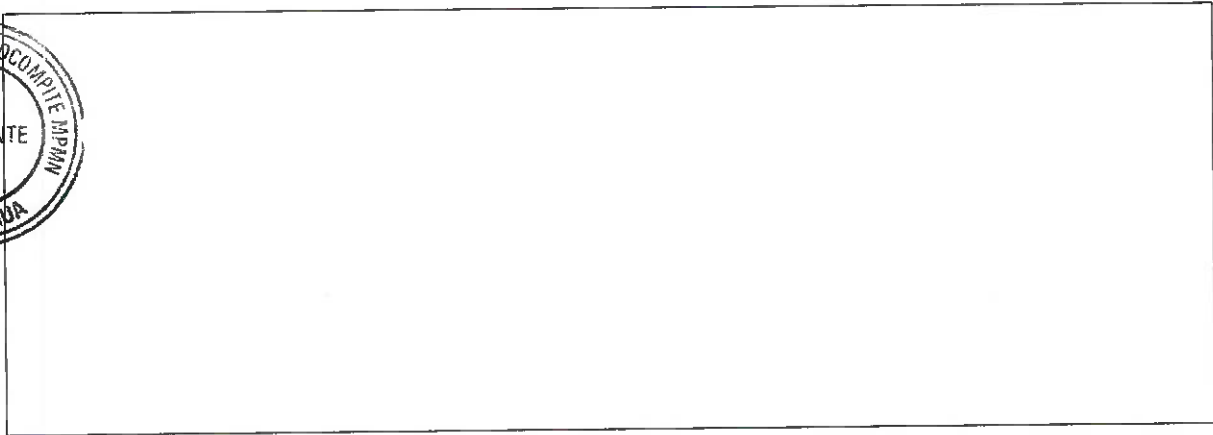
POSIBLES IMPACTOS			PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO	SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
A. Posibles Impactos Ambientales	Biológicos	Elemento Ambiental	2. ¿Estarán incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio, corredores, barreras o territorios en reclamo de comunidades?			
		Flora	3. ¿Estimulará la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal?			
			4. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?			
Fauna	5. ¿Estimula la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?					
B. Posibles Impactos Sociales y Culturales	Socio - Económicos	Empleo	6. ¿Aumenta la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?			
		Ingresos	7. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia/ sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de impacto socioeconómico)?			
	8. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?					
	Educación y población	9. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?				
		Salud y seguridad alimentaria	10. ¿Provoca el encharcamiento de aguas que puedan causar altos riesgos a la salud humana o animal?			
Culturales	Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	11. ¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?				
		12. ¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidad?				
	Restos Arqueológico	13. ¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?				
14. ¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?						
C. Posibles impactos en el agua, suelo y aire		15. ¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?				
		16. ¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano?				
		17. ¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?				
		18. ¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?				



8.3 Análisis del Punto de Equilibrio

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Costos Totales Acumulados					
Ventas					

Gráfica



CAPITULO 9: INDICADORES

9.1 Indicadores de resultados e impacto (respetar formato)

Concepto	U. M.	Línea de Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Total
Empleos generados								0
Rendimientos								0
Producción								0
Costo Unitario								0
Número de Unidades Vendidas								0
Precio Unitario								0
Ingresos por ventas								0
Utilidades								0
Número de Socios								0
Utilidad Promedio por cada socio del AEO *								0
Rentabilidad de las ventas **								0
Rentabilidad de la Inversión ***								0
Ingresos promedio por cada socio ****								0

Los indicadores de resultado e impacto deben de ser coherentes a los planteados en los objetivos.

CAPITULO 10: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.



- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

b. Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) del plan de negocio PROCOMPITE.
- Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337, Ley 31502 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE

ANEXOS

- c. Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)
- d. Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas
- e. Expediente técnico de infraestructura (De corresponder)
- f. Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.
- g. Termino de referencia de servicios
- h. Cotizaciones (dos cómo mínimo)
- i. Otros que considere necesario

